4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSA

CVE-2020-5242 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la aprobación inicial del presupuesto general de la Mancomunidad de Municipios "Nansa" para el ejercicio 2020, se eleva a definitivo el acuerdo de la Junta General de fecha 11 de junio de 2020 por el que se aprueba inicialmente dicho presupuesto. De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos así como la plantilla de personal.

	Estado de Gastos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	GASTOS DE PERSONAL	278.031,58
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	255.536,65
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.200,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**541.768,23**

	Estado de Ingresos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	58.570,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	483.198,23
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**541.768,23**

CVE-2020-5242

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

PUESTOS					
DENOMINACIÓN	Nº	Vacantes	A extinguir	Grupo	Compl. Destino
1.- Habilitación de Carácter Nacional 1.1 Secretario-Interventor en Acumulación	1			A1/A2	26

B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL. Ninguno.

C) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL.

C-I. De actividad temporal:

DENOMINACIÓN	Nº	Laboral Temporal	Vacante
Trabajador Social	2	2	0
Auxiliar Apoyo Administrativo	1	1	0
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	1	0
Educadora Social	1	1	0
Educadora Social Programa “Cultivando Inclusión”	1	1	0
Psicóloga Programa “Cultivando Inclusión”	1	1	0

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Puentenansa, 20 de julio de 2020.

El presidente,

Vicente I. Gómez Fernández.

2020/5242

CVE-2020-5242